



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0845  
NEUQUÉN, 15 AGO 2012

**VISTO**, el Expediente N° 01208/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 064/12, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior se exceptúe de la aplicación de la Ordenanza N° 0433/11 a los alumnos ingresantes durante los años 2010 y 2011;

Que, en la Ordenanza mencionada se modifica el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, en lo referente al régimen de correlatividades;

Que, el Director de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas solicita la excepción a la Ordenanza N° 0433/11;

Que, la modificación del Plan de Correlatividades de la mencionada carrera, provocó inconvenientes en los cursados a los alumnos ingresantes en el período 2010 y 2011;

Que, la Dirección de General de Administración Académica informa que habiendo realizado el análisis pertinente, no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando avalar la excepción propuesta para los alumnos ingresantes de los años 2010 y 2011;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2012, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: EXCEPTUAR** para los alumnos ingresantes durante el año académico 2010 y 2011, de la aplicación de la Ordenanza N° 0433/11 del Consejo Superior, en lo referente al régimen de correlatividades.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
CRISTINA S. JUHASZ  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

  
Prof. TERESA VEGA  
RECTORA  
Universidad Nacional del Comahue